

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

12490 *Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de diciembre de 2014 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2014 y el mes de enero de 2015 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2013, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 23 de enero de 2014 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2014 y el mes de enero de 2015.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 4 de diciembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017, Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento 31 de enero de 2020 y Obligaciones del Estado a diez años al 2,75 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2024.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/1/2014, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de diciembre de 2014 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 12 de septiembre de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,50 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2017; en la Resolución de 27 de junio de 2014 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,40 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2020 y en las Órdenes ECC/977/2014 y ECC/992/2014, de 10 y 12 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 2,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2024. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2015 en los Bonos al 0,50 por 100 y en las Obligaciones al 2,75 por 100. En los Bonos al 1,40 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2015, por un importe de 0,793973 por 100 según se establece en la Resolución de 27 de junio de 2014.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de los Bonos del Estado 1,40 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 4 de diciembre de 2014, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2014, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, es el 0,05 por 100 en los Bonos al 0,50 por 100, el 0,59 por 100 en los Bonos al 1,40 por 100 y el 0,29 por 100 en las Obligaciones al 2,75 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 9 de diciembre de 2014, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal», y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,50%, vencimiento 31 de octubre de 2017**

Subasta del día 4 de diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto (*) - Porcentaje
98,50	1,030
98,55	1,012
98,60	0,994
98,65	0,977
98,70	0,959
98,75	0,941
98,80	0,923
98,85	0,906
98,90	0,888
98,95	0,870
99,00	0,853
99,05	0,835
99,10	0,817
99,15	0,800
99,20	0,782
99,25	0,764
99,30	0,747
99,35	0,729
99,40	0,711
99,45	0,694
99,50	0,676
99,55	0,659
99,60	0,641
99,65	0,624
99,70	0,606
99,75	0,589
99,80	0,571
99,85	0,554
99,90	0,536
99,95	0,519
100,00	0,501
100,05	0,484
100,10	0,466
100,15	0,449
100,20	0,431
100,25	0,414
100,30	0,397
100,35	0,379
100,40	0,362
100,45	0,345
100,50	0,327
100,55	0,310
100,60	0,293
100,65	0,275
100,70	0,258

Precio excupón	Rendimiento bruto (*) - Porcentaje
100,75	0,241
100,80	0,223
100,85	0,206
100,90	0,189
100,95	0,172
101,00	0,154

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 1,40%, vencimiento 31 de enero de 2020**

Subasta del día 4 de diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto (*) - Porcentaje
101,00	1,199
101,05	1,189
101,10	1,179
101,15	1,169
101,20	1,159
101,25	1,149
101,30	1,139
101,35	1,129
101,40	1,119
101,45	1,109
101,50	1,099
101,55	1,089
101,60	1,079
101,65	1,069
101,70	1,059
101,75	1,049
101,80	1,039
101,85	1,029
101,90	1,019
101,95	1,009
102,00	0,999
102,05	0,990
102,10	0,980
102,15	0,970
102,20	0,960
102,25	0,950
102,30	0,940
102,35	0,930
102,40	0,920
102,45	0,911
102,50	0,901
102,55	0,891
102,60	0,881
102,65	0,871

Precio excupón	Rendimiento bruto (*)
	– Porcentaje
102,70	0,861
102,75	0,852
102,80	0,842
102,85	0,832
102,90	0,822
102,95	0,812
103,00	0,803
103,05	0,793
103,10	0,783
103,15	0,773
103,20	0,764
103,25	0,754
103,30	0,744
103,35	0,734
103,40	0,725
103,45	0,715
103,50	0,705

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 2,75%, vencimiento 31 de octubre de 2024

Subasta del día 4 de diciembre

Precio excupón	Rendimiento bruto (*)
	– Porcentaje
106,25	2,046
106,30	2,040
106,35	2,035
106,40	2,030
106,45	2,024
106,50	2,019
106,55	2,013
106,60	2,008
106,65	2,002
106,70	1,997
106,75	1,992
106,80	1,986
106,85	1,981
106,90	1,975
106,95	1,970
107,00	1,965
107,05	1,959
107,10	1,954
107,15	1,949
107,20	1,943
107,25	1,938
107,30	1,932
107,35	1,927

Precio excupón	Rendimiento bruto (*) - Porcentaje
107,40	1,922
107,45	1,916
107,50	1,911
107,55	1,906
107,60	1,900
107,65	1,895
107,70	1,890
107,75	1,884
107,80	1,879
107,85	1,873
107,90	1,868
107,95	1,863
108,00	1,857
108,05	1,852
108,10	1,847
108,15	1,841
108,20	1,836
108,25	1,831
108,30	1,826
108,35	1,820
108,40	1,815
108,45	1,810
108,50	1,804
108,55	1,799
108,60	1,794
108,65	1,788
108,70	1,783
108,75	1,778

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.